



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2026/MDA-OGA

Ascension, 09 de abril del 2026

VISTO:

La Opinión Legal N° 0040-2026/MDA-OGAJ de fecha de 07 de abril del 2026, Informe Técnico N° 023-2026-MDA_/OGA/CAYSG de fecha de recepción 25 de marzo del 2026, Informe Técnico N° 011-2026/MDA-GDTel/ETC de fecha 11 de marzo de 2026, Informe N° 1251-2025/MDA-GDTel/ETC de fecha 31 de diciembre de 2025, Informe N° 0127-2025/MDA-GDTel/SLO-JQH de fecha 30 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funciones y Organizaciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre del 2023, se señala en el artículo 27 "Funciones de la Oficina General de Administración", literal o) "Expedir Resoluciones en las materias de su competencia";

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su artículo 3° lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio...";

Que, asimismo, el artículo 6° de la misma norma señala: "El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia". Y el artículo 7° señala: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, el artículo 8° señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo";

Que, mediante Carta N° 01-2026-AES-MDA/SO (12.02.2026), el Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, en adelante el contratista, solicita al señor alcalde, pago del adicional N° 05 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 DE LA VALORIZACION N° 4 Y RECALCULO DE LA VALORIZACION (1,2,3) los cuales se encuentran pendientes de cancelación, por concepto de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, REGION HUANCAMELICA".

Que, mediante Carta N° 02-2026-AES-MDA/SO (12.02.2026), el Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, en adelante el contratista, solicita al señor alcalde, pago DE LA VALORIZACION N° 15 Y RECALCULO DE LA VALORIZACION: (2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14) los cuales se encuentran pendientes de cancelación, por concepto de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA D EHUANCAMELICA, REGION HUANCAMELICA".



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2026/MDA-OGA

Ascension, 09 de abril del 2026

Que, mediante Carta N° 03-2026-AES-MDA/SO (12.02.2026), el Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, en adelante el contratista, solicita al señor alcalde, pago del adicional N° 03 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DE LA VALORIZACION N° 11 Y RECALCULO DE LA VALORIZACION (6,7,8,9,10) los cuales se encuentran pendientes de cancelación, por concepto de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, REGION HUANCAVELICA".

Que, mediante Informe N° 035-2026/MDA-GDTel/SLO-JQH (16.03.2026) la Coordinadora de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye:

- 5.1 Tras la revisión detallada de las planillas de recalculo y las valorizaciones, se emite **OPINIÓN FAVORABLE** para proceder con el pago del reconocimiento de deuda y pago por el servicio de supervisión por el monto total de **S/ 78,087.76 (Setenta y ocho mil ochenta y siete con 76/100 soles, incluido IGV).**
- 5.2 Se recomienda efectuar la retención de garantía de cumplimiento por el un importe de **S/ 3,874.82 (tres mil ochocientos setenta y cuatro con 82/100 soles)**

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2026/MDA-GDTel/ETC (20.03.2026), el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, reconocimiento de deuda pendiente de pago a favor del contratista por el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, REGION HUANCAVELICA", pago correspondiente por el monto de S/ 78,087.76 (SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

RECONOCIMIENTO DE PAGO POR RECALCULO

N.°	CONCEPTO	MONTO S/
1	Reconocimiento de pago por supervisión del contrato principal	S/ 55,109.53
2	Pago de valorización n.°15 – noviembre 2025 del contrato principal	S/ 106.69
3	Reconocimiento de pago por supervisión del adicional n.°03 deductivo n.°02	S/ 10,635.64
4	Pago por supervisión de la valorización n.°11 – noviembre 2025 del adicional n.°03 deductivo n.°02	S/ 474.55
5	Reconocimiento de pago por supervisión del adicional n.°05 deductivo n.°04	S/ 11,761.03
6	Pago por supervisión de la valorización n.°4 – noviembre 2025 del adicional n.°05 deductivo n.°04	S/ 0.32
TOTAL DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y VALORIZACIONES		S/78,087.76

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Montos retenidos de garantía de fiel cumplimiento

N.° DE ETAPA	DESCRIPCION	MONTO S/	N.° C/P	N.SIAF
1	ADICIONAL N.°01	20,897.48	C/P N.°2402447	SIAF N.° 3116-2024
2	ADICIONAL N.°03	8,787.90	C/P N.°2500147	SIAF N.° 3325-2024
3	CONTRACTUAL	1,720.30	N/P.°2877.25.81.2503404	SIAF N.° 2877-2025
4	ADICIONAL N.° 5	1,972.93	N/P.°2875.25.81.2503410	SIAF N.° 2875-2025
TOTAL		33,378.61		

Diferencia para la retención por garantía de fiel cumplimiento



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2026/MDA-OGA

Ascension, 09 de abril del 2026

MONTO DE CONTRATO VIGENTE	10% DEL MC X GFC	NONTO RETENIDO	MONTO QUE FALTA RETENER
S/ 372,534.27	S/ 37,253.42	33,378.61	S/ 3,874.82

Que, mediante, Informe N° 0248-2026-OGPyP-MDA/HVCA (31.03.2026), el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye: la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitimos la presente certificación presupuestal según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta : 0008
Monto : S/ 78,087.76 Tipo de recurso: 0

Que, mediante, INFORME TÉCNICO N°026-2026-MDA/OGA/CAYSG/SPST (01.04.2026), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, concluye: 4.1 se ha verificado la existencia de una obligación válida, exigible y debidamente sustentada. 4.2 la prestación fue efectivamente realizada, cumpliendo con los requisitos para el reconocimiento del devengado en mérito a la Directiva N° 007-2025-MDA.4.3 EL EXPEDIENTE CUMPLE CON LA NORMATIVA DEL Sistema nacional de Presupuesto y la Directiva interna de la entidad. Corresponde el reconocimiento del crédito devengado a favor del Ing. ENRIQUEZ SOTO Amador, identificado con RUC N° 10441949598 por el monto de S/ 78,087.76 (SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES).

Que, con Opinión Legal N° 0041-2026/MDA-OGAJ (09.04.2026), la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye:

Resulta **legalmente viable reconocer** como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2025, por el monto de S/ 78,087.76 (SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES), a favor del Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, por el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECON INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", conforme al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos : 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta : 0008
Monto : S/ 78,087.76 Tipo de recurso: 0

Por lo que, estando a los considerandos, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funciones y Organizaciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ascension, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023/MDA, de fecha 10 de noviembre del 2023, donde señala en el artículo 27 "Funciones de la Oficina General de Administración", literal o) "Expedir Resoluciones en las materias de su competencia";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2025, por el monto de S/ 78,087.76 (SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES), a favor del Ing. Amador ENRIQUEZ SOTO, por el servicio de supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCION EN EL MALECON INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, REGION HUANCVELICA", conforme al detalle siguiente:



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2026/MDA-OGA

Ascension, 09 de abril del 2026

Fuente de Financiamiento	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
Genérica de Gastos	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Meta	: 0008
Monto	: S/ 78,087.76 Tipo de recurso: 0

RECONOCIMIENTO DE PAGO POR RECALCULO

N.°	CONCEPTO	MONTO S/
1	Reconocimiento de pago por supervisión del contrato principal	S/ 55,109.53
2	Pago de valorización n.°15 - noviembre 2025 del contrato principal	S/ 106.69
3	Reconocimiento de pago por supervisión del adicional n.°03 deductivo n.°02	S/ 10,635.64
4	Pago por supervisión de la valorización n.°11 - noviembre 2025 del adicional n.°03 deductivo n.°02	S/ 474.55
5	Reconocimiento de pago por supervisión del adicional n.°05 deductivo n.°04	S/ 11,761.03
6	Pago por supervisión de la valorización n.°4 - noviembre 2025 del adicional n.°05 deductivo n.°04	S/ 0.32
TOTAL, DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y VALORIZACIONES		S/78,087.76

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Montos retenidos de garantía de fiel cumplimiento

N.° DE ETAPA	DESCRIPCION	MONTO S/	N.° C/P	N.SIAF
1	ADICIONAL N.°01	20,897.48	C/P N.°2402447	SIAF N.° 3116-2024
2	ADICIONAL N.°03	8,787.90	C/P N.°2500147	SIAF N.° 3325-2024
3	CONTRACTUAL	1,720.30	N/P.°2877.25.81.2503404	SIAF N.° 2877-2025
4	ADICIONAL N.° 5	1,972.93	N/P.°2875.25.81.2503410	SIAF N.° 2875-2025
TOTAL		33,378.61		

Diferencia para la retención por garantía de fiel cumplimiento

MONTO DE CONTRATO VIGENTE	10% DEL MC X GFC	MONTO RETENIDO	MONTO QUE FALTA RETENER
S/ 372,534.27	S/ 37,253.42	33,378.61	S/ 3,874.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el expediente a la Coordinación de Abastecimiento para realizar los trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO: - NOTIFICAR la Oficina General de Administración será el responsable de la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativos de acuerdo a su competencia y a la Unidad de Informática y Cooperación Técnica su publicación en el Portal Institucional: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
OGAJ
GDTeI
CAySG
INTERESADO
INFORMÁTICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

Ltc. Adm. Venancio Sedano Palomino
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN